

## CONVOCATORIA Nº 18

### **BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL O DIPL. EN TRABAJO SOCIAL, DEL TURNO LIBRE DISCAPACITADOS.**

A) Se convoca a los interesados en cubrir, como funcionarios de carrera, una plaza de Asistente Social o Dipl. En Trabajo Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, y en el Grupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, reservadas a personas con discapacidad .

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) Las plazas no cubiertas por esta convocatoria se ofertarán por el turno libre ordinario.

#### **BASE SEGUNDA REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Asistente Social; Diplomado en Trabajo Social o equivalente.
- Adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de haber sido reconocido minusválido por el Centro de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Consellería de Bienestar Social, y tener una discapacidad de grado igual o superior al 33%.
- Estar en condiciones de poder obtener la certificación de compatibilidad para desempeñar las funciones propias de la plaza de Auxiliar de servicios escolares, expedida por el Centro de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Consellería de Bienestar Social. No es necesario poseer dicha certificación para la realización de las pruebas selectivas, pero deberá solicitarse y entregarse en el plazo señalado para la presentación de documentos

Además, los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 30,90 Euros.

#### **BASE TERCERA PRUEBAS SELECTIVAS**

Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

##### **Ejercicio Primero**

Consistirá en contestar, por escrito, a 50 preguntas, más cinco de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera. Dichas preguntas versarán sobre el temario general señalado en el **Anexo A2** que figura al final de todas las convocatorias.

Tiempo máximo: 1 hora.

Las preguntas de esta prueba se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0'20 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0'066 puntos, es decir, se puntuará con -0'066 puntos.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

##### **Ejercicio Segundo**

Consistirá en desarrollar, por escrito, dos temas, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, uno de ellos del tema 1 al 29 del temario específico de esta convocatoria, y el otro del tema 30 al 48, del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la forma de redacción y exposición y el nivel de formación general.

##### **Ejercicio Tercero**

Consistirá en resolver, por escrito, dos supuestos prácticos referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza a la que se aspira, determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

Dichos supuestos serán expuestos por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta.

### **TEMARIO ESPECÍFICO**

- 1.-La política social en la Constitución española. Derechos sociales.
- 2.-La política social en la Unión Europea. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 3.-Bienestar social y servicios sociales. Concepto. Proceso histórico y planteamientos actuales.
- 4.-El Trabajo Social en España: proceso histórico. Etapas y caracterización. Relaciones entre política social y desarrollo del Trabajo Social.
- 5.-Desigualdad, marginación y pobreza. Respuestas institucionales. Su relación con el Trabajo Social.
- 6.-La planificación estratégica aplicada a los servicios sociales. Conceptos y criterios de aplicación al trabajo social.
- 7.-La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Marco normativo. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Disposiciones generales.
- 8.-La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Catálogo y Carteras de Prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Planificación, Coordinación, Ordenación e Intervenciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
- 9.-La colaboración de la iniciativa privada, la participación y la financiación en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- 10.-Los sistemas de recogida de información en el Sistema Público de Servicios Sociales. La ficha social.
- 11.-Ley 19/2.017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión. Concepto, características y modalidades.
- 12.-Instrumentos de inclusión social e inserción. Procedimiento, régimen de financiación, competencial y organizativo de la Ley 19/2.017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
- 13.-El acompañamiento como método de intervención en los procesos de inclusión.
- 14.-Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Objetos definiciones y Principios. El sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia
- 15.-La calidad y eficacia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 16.-Decreto 62/2.017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
- 17.-Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- 18.-La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Los servicios sociales en relación con las minorías étnicas y extranjera.
- 19.-Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2.017-2.022
- 20.-Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2.015-2.020.

- 21.-Programa de atención a personas sin hogar.
- 22.-Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales.
- 23.-Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 24.-Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 25.-Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. Objeto y aplicación. Políticas públicas de Infancia y Adolescencia.
- 26.-Derechos de la Infancia y la adolescencia en la Comunidad Valenciana.
- 27.-Protección social y jurídica de la Infancia y la Adolescencia.
- 28.-La Educadora o el Educador Familiar en el Ayuntamiento de Alicante. Funciones y tareas dentro de un Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia.
- 29.-Parentalidad positiva y políticas locales de de apoyo a las familias.
- 30.-Los Centros Municipales Socioeducativos. Características y objetivos.
- 31.-Tipología de recursos municipales para la tercera edad.
- 32.-Los Centros Municipales de Personas Mayores. Características.
- 33.-Programas de actividades socioculturales para la tercera edad.
- 34.-El Servicio de Estancias Diurnas. Objetivos y características.
- 35.-El Consejo Municipal de Personas Mayores.
- 36.-Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- 37.-Consejo Municipal de personas con diversidad funcional.
- 38.-Desarrollo Sostenible en el ámbito municipal. Concepto y niveles de participación.
- 39.-Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano 2018-2023.
- 40.-Los Centros Sociales Municipales. Estructura. Objetivos y funcionamiento.
- 41.-Los trabajadores de lo social en los Centros Sociales Municipales. Perfiles profesionales y funciones en el marco de su actividad.
- 42.-Funciones profesionales del Diplomado/a en Trabajo Social.
- 43.-Herramientas e instrumentos de Trabajo Social. El Código Deontológico.
- 44.-La intervención comunitaria desde la óptica del Trabajo Social.
- 45.-Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- 46.-La Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana
- 47.-Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana. Título VI: Drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- 48.-Estrategia Autonómica en Salud Mental 2016-2020.

## ANEXO A2

### **TEMARIO GENERAL DE LAS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, INCLUIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, PERTENECIENTES AL GRUPO "A2" DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 76 DEL RDL 5/2015**

Las plazas del Grupo "A2", anteriormente referenciadas, son las siguientes:

- Asistente Social o Diplomado en Trabajos Sociales.

## TEMARIO GENERAL

- 1.- La Constitución Española de 1978.
- 2.- La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno.
- 3.- Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
- 4.- La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico
- 5.- Organización y competencias municipales.
- 6.- La Administración Pública: concepto y clases. La responsabilidad jurídica de la Administración Pública.
- 7.- El procedimiento administrativo Común. Fases del procedimiento general.
- 8.- Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 9.- El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.
- 10.- Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.
- 11.- El Presupuesto: concepto y clases. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.
- 12.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.